



Sesión

Nº DE OFICIO: JAM-1259/18  
ASUNTO: SE RINDE INFORME ANUAL  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021  
**SALAMANCA**  
FIRMES EN LA VERDAD

HONORABLE AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO

PRESENTE:

07 DIC 2018  
*Lista 1:12*  
**RECIBIDO**  
SECRETARÍA  
DE AYUNTAMIENTO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 246 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, informo las actividades realizadas por el Juzgado Administrativo Municipal dentro del ejercicio 2018.

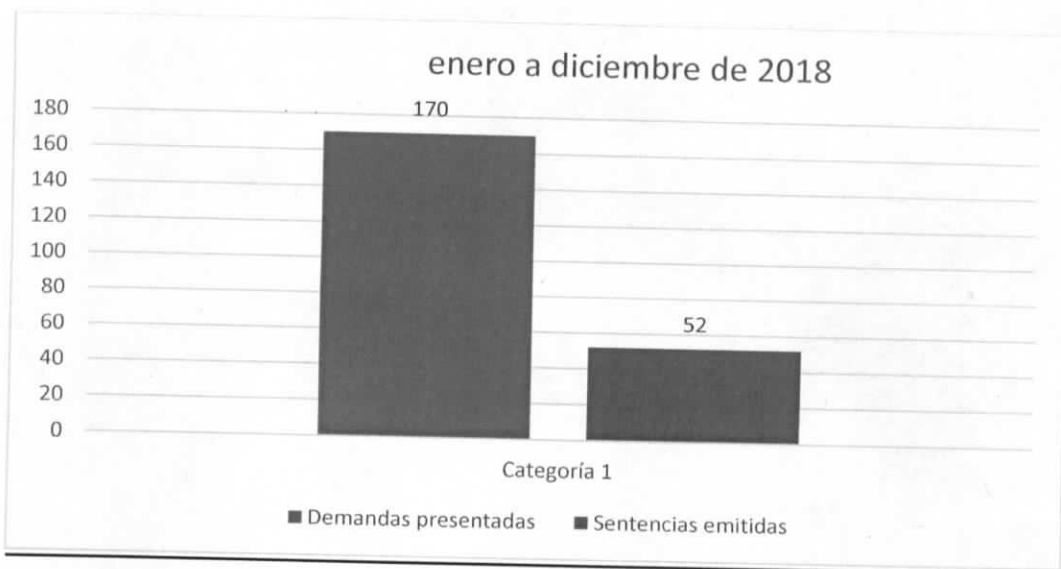
La principal función del Juzgado Municipal es la impartición de justicia, siendo competentes para conocer en primera instancia de los procesos administrativos que se promuevan de conformidad a los supuestos regulados por el artículo 243 de la Ley Orgánica Municipal.

Bajo este contexto, las actividades desarrolladas por este órgano jurisdiccional son las que a continuación se describen:

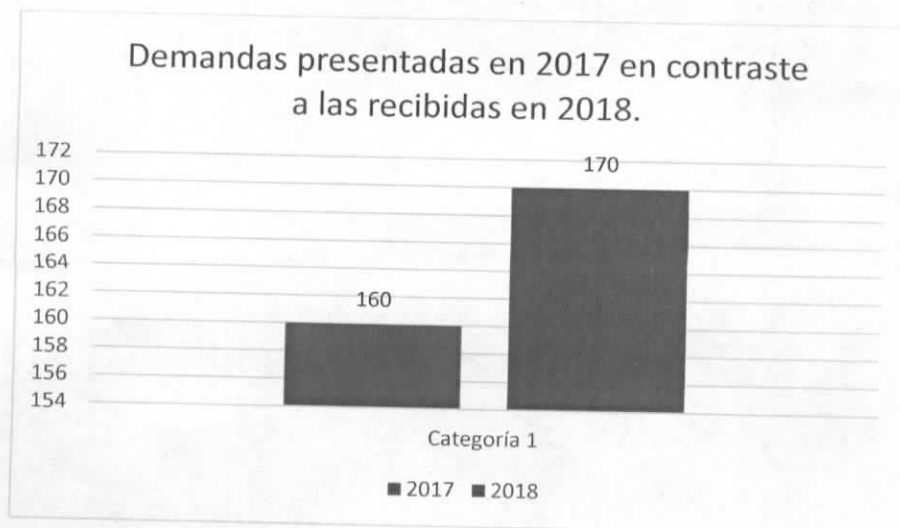
### 1.1 PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

Dentro del periodo que comprende de enero 2018 a diciembre de la misma anualidad, se presentaron ante este Juzgado Municipal un total de **170 demandas administrativas**, a continuación, se desarrollan los principales rubros de estadística generados durante el año, en las funciones de este órgano de control de legalidad.

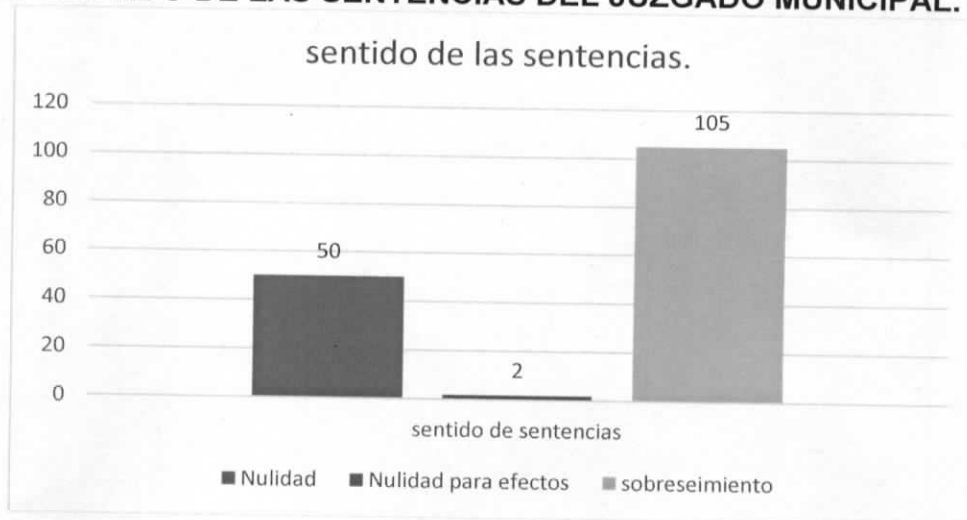
**Demandas presentadas en contraste con las salidas jurisdiccionales.**



**1.1.1. PROCESOS ADMINISTRATIVOS.** De la gráfica anterior se aprecia que los ciudadanos salmantinos han depositado su confianza en este órgano de control de legalidad, toda vez que los asuntos sometidos ante la jurisdicción de este Juzgado Administrativo son resueltos garantizando en todo momento la tutela judicial efectiva de los justiciables, en ese sentido la actividad jurisdiccional aumento en relación al año 2017, es decir se admitieron 10 demandas más que el año anterior.

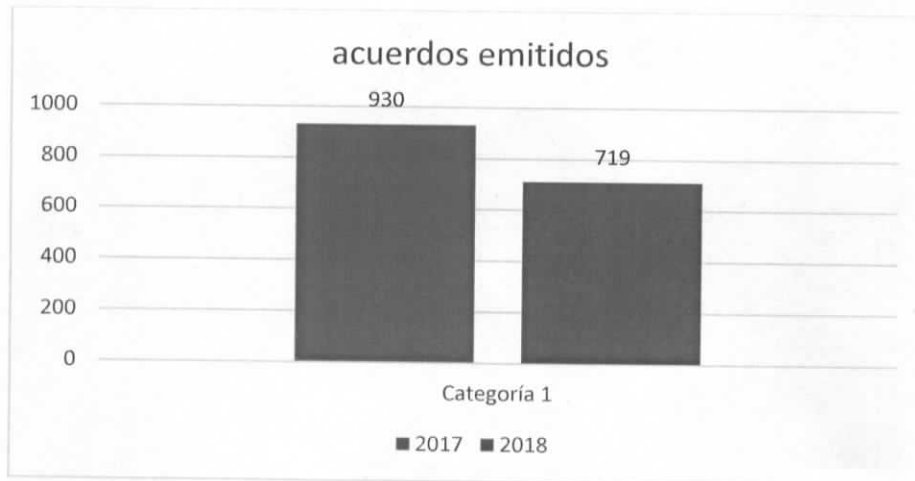


### 1.1.2. SENTIDO DE LAS SENTENCIAS DEL JUZGADO MUNICIPAL.



### 1.1.3. ACUERDOS EMITIDOS POR EL JUZGADO MUNICIPAL.

Los interesados en el juicio de nulidad realizan una serie de promociones de trámite a fin de cumplir con todas y cada una de las etapas procesales, por lo que, este órgano jurisdiccional de oficio o a petición de parte emite acuerdos en los que resuelve lo que ha derecho corresponda, en este año se dictaron la cantidad de **719** acuerdos, es decir, **211** acuerdos menos, que el año anterior.



Con la finalidad de hacer de conocimiento a las partes los acuerdos emitidos dentro de los procesos administrativos, se realizaron un total de **719** notificaciones en sus variadas formas.

## **1.2. DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES DE ESTE JUZGADO MUNICIPAL.**

El recurso de revisión, es el medio de impugnación a través del cual las partes en el proceso principal pueden combatir las sentencias dictadas por este órgano de control de legalidad, siendo competente para conocer y resolver en segunda instancia el Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato, ello con fundamento en el artículo 312 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En este contexto, durante el ejercicio 2018 se presentaron un total de 2 recursos de revisión de los cuales el Tribunal Administrativo del Estado, hasta el momento ha resuelto únicamente uno en el cual ha confirmado la resolución emitida por este juzgado municipal.

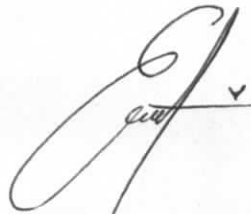
En ese sentido, es satisfactorio ver como la justicia administrativa se consolida cada vez más en nuestro municipio, reiterando a este órgano edilicio el compromiso de trabajo para que el año 2019, la impartición de justicia administrativa siga dando resultados.

Sin otro en particular, quedo a usted como su atenta y segura servidora.

**ATENTAMENTE**

**“2018, AÑO DE MANUEL DOBLADO, FORJADOR DE LA PATRIA”.**

**Salamanca, Guanajuato a 7 de diciembre de 2018**



**LIC. ESTEPHANIA NÚÑEZ DIOSDADO  
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO  
MUNICIPAL  
DE SALAMANCA, GUANAJUATO.**



Andrés Delgado 216 (chechar el número de la dirección), zona centro, C.P. 36700, Salamanca, Guanajuato.  
Teléfono (464) 64 7 52 58.

C.c.p. LICENCIADA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO. PARA SU CONOCIMIENTO.

C.C. LICENCIADA KARLA ALEJANDRA ESCÁRCEGA ROBLEDO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. PARA SU ATENCIÓN.

ARCHIVO.